San Andres Isla, quince (15) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00264-00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Katherine Roa Martinez
Auto No.	0516-22

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación[1] del crédito arrimada al paginario por el apoderado judicial de la parte ejecutante, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido, aunado a que la liquidación comprende una fecha posterior a su presentación. Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del *sub-judice*.

FECHA INICIAL	23 de septiembre de 2021
FECHA FINAL	23 de mayo de 2022

CAPITAL	$105.814.337,82

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA	DIAS		INTERES	SALDO
23/09/2021	30/09/2021	25,79	8	0,229516	$ 533.470,22	$ 533.470,22
1/10/2021	31/10/2021	25,62	31	0,228163	$ 2.069.833,67	$ 2.603.303,89
1/11/2021	30/11/2021	25,91	30	0,230470	$ 2.022.873,02	$ 4.626.176,91
1/12/2021	31/12/2021	26,19	31	0,232693	$ 2.111.323,60	$ 6.737.500,51
1/01/2022	31/01/2022	26,49	31	0,235069	$ 2.133.091,57	$ 8.870.592,08
1/02/2022	28/02/2022	27,45	28	0,242635	$ 1.987.305,91	$ 10.857.898,00
1/03/2022	31/03/2022	27,71	31	0,244674	$ 2.221.130,71	$ 13.079.028,71
1/04/2022	30/04/2022	28,58	30	0,251468	$ 2.209.020,89	$ 15.288.049,59
1/05/2022	23/05/2022	29,57	23	0,259143	$ 1.741.463,58	$ 17.029.513,17

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada dieciocho (18) de mayo de 2022, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

[1] Presentada el 23 de mayo de 2022

RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	$ 105.814.337,82
Intereses Moratorios	$ 17.029.513,17
TOTAL	**$ 122.843.850,29**

SEGUNDO. - APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial, el quince (15) de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4f3c9520e2ac66f055b10c4716b273160cb4fdb3e3a08134dc3f0bd99d3f59**
Documento generado en 15/06/2022 03:27:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica